



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

HOJA 1.

## D<sup>a</sup>. IDOIA IZAGIRRE MENDIKUTE, INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA

### CERTIFICA:

Que el remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio de 2018 es el siguiente:

Deudores pendientes de cobro	2.754.003,79
Acreedores pendientes de pago	- 2.697.246,84
Fondos líquidos de tesorería	<u>5.001.794,79</u>
Remanente líquido de Tesorería	5.058.551,74
Remanente para gastos con financiación afectada	
Saldo de dudoso cobro	<u>- 829.607,92</u>
Remanente para gastos generales	<b>4.228.943,82</b>

Siendo la situación actual del mismo la siguiente:

Incorporación de créditos financiada con remanente afectado	
Incorporación de créditos financiada con remanente gastos generales	-135.343,78
Créditos adicionales financiados con Remanente de tesorería	-773.643,03
Remanente de libre disposición	<b>3.319.957,01</b>